



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quinche (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

DEMANDANTE. ANDRES FELIPE ALVAREZ PEREZ

**DEMANDADO: MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A. Y
OTRA**

RADICADO: 2020-0307

Dentro del proceso de la referencia, en virtud de la solicitud del apoderado de la parte demandante, en el sentido de corregir el auto admisorio proferido el 256 de abril de 3 2021, el despacho procede a realizar la siguiente corrección: las demandadas en este proceso son COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S al igual que la sociedad MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A. y al señor ROBERTO JAIRO BOTERO RESTREPO como persona natural y representante legal de la sociedad C.I JEANS S.A.S.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**34606de8e354ea11e7826e1d539dee0e9eeee3a25f5b691f2b40f6e5
c2e553a2**

Documento generado en 15/07/2021 02:59:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**